



CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LEVANTE

Centro de
Rehabilitación de Levante

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
QUE HA DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

DEL

SUMINISTRO DE FLUIDOTERAPIA

Y

PRODUCTO SANITARIO PARA LA INFUSIÓN DE FLUIDOTERAPIA

Exp. CRRL/2010/01/0001



ÍNDICE

1	Objeto del contrato.....	3
2	Duración del contrato.....	3
3	Presupuesto	
	a. Fluidoterapia.....	3
	b. Producto Sanitario para la infusión de Fluidoterapia.....	4
4	Especificaciones Técnicas	
	4.a. Productos.....	5
	4.a.1. Fluidoterapia.....	6
	4.a.2. Producto Sanitario para la infusión de Fluidoterapia.....	6
	4.b. Características del recipiente y envasado.....	6
	4.c. Características de identificación.....	7
5	Condiciones de entrega	
	5.a. Condiciones de entrega para el adjudicatario.....	8
	5.b. Condiciones de entrega para el transportista.....	8
6	Documentación Científico-Técnicas exigida.....	9
7	Causas de rescisión del contrato.....	9
8	Variantes.....	10
9	Baremos y Criterios de adjudicación	
	9.a. Oferta Económica.....	10
	9.b. Proposición Técnica.....	11
	9.c. Prestaciones Adicionales al Pliego.....	11



1 Objeto del Contrato

Contratación del suministro de Fluidoterapia y Producto Sanitario para la infusión de Fluidoterapia para el Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante, Centro Mancomunado de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, núm. 292.

2 Duración del contrato y lugar de prestación.

La duración del contrato será desde el 01.08.2010 hasta el 31.07.2014.

Se contempla la posibilidad de ampliación del periodo contractual con dos prórrogas anuales. Éstas se acordarán por el Órgano de Contratación del CRRL y será obligatoria para el empresario sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

El adjudicatario será proveedor habitual del C.R.R.L. una vez finalizado el periodo contractual (con o sin ejecución de las prórrogas previstas) hasta la resolución de un nuevo Concurso, manteniendo en todo caso, los precios de licitación establecidos.

El lugar de la prestación del suministro objeto del presente Concurso será el Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante con dirección en la Autovía Valencia-Ademúz, Km. 11,700. 46184 San Antonio de Benagéber (Valencia). La recepción del suministro se realizará en los Almacenes Generales del Hospital ubicados en el Servicio de Farmacia del C.R.R.L.

3 Presupuesto

La Oferta económica se realizará en cómputo anual conforme al modelo anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y contendrá el importe total, IVA INCLUIDO.

Los consumos anuales establecidos para el cálculo de cada uno de los importes son una previsión anual estimada. Su variación a la baja, no modificará en ningún término las condiciones establecidas en la Oferta del adjudicatario. En caso de superarlos, el adjudicatario revertirá al CRRL el 5% de su coste por unidad al cierre del ejercicio.

Se establecen dos lotes distintos, Fluidoterapia (Lote nº 1) y Producto Sanitario necesario para la infusión de Fluidoterapia (Lote nº 2), cada uno de ellos dividido en diferentes sublotes. El licitador podrá concurrir a uno o a diferentes sublotes pero siempre licitando a la totalidad de líneas que lo conforman.

El presupuesto anual del que se dispone es:

a. Fluidoterapia (LOTE Nº 1)

LOTES Y SUBLOTES	Producto	Volumen (ml)	Precio Unitario Estimado IVA no Incluido	Consumo Anual Estimado	Importe Total Anual Estimado	
					IVA no Incluido	IVA Incluido
SUBLOTE Nº 1.1.	SUERO FISIOLÓGICO	10	0,11	9.500,00	1.045,00	1.086,80
Subtotal Sublote 1.1.					1.045,00	1.086,80



CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LEVANTE

LOTES Y SUBLOTES	Producto	Volumen (ml)	Precio Unitario Estimado IVA no Incluido	Consumo Anual Estimado	Importe Total Anual Estimado	
					IVA no Incluido	IVA Incluido
SUBLOTE Nº 1.2.	SUERO FISIOLÓGICO	50	0,58	600,00	348,00	361,92
		100	0,68	58.520,00	39.793,60	41.385,34
		250	0,70	1.820,00	1.274,00	1.324,96
		500	0,72	12.960,00	9.331,20	9.704,45
		1.000	0,87	14.400,00	12.528,00	13.029,12
	RINGER LACTATO	500	0,83	5.400,00	4.482,00	4.661,28
		1.000	1,20	1.200,00	1.440,00	1.497,60
	SUERO FISIOLÓGICO IRRIGACIÓN	100	0,83	16.260,00	13.495,80	14.440,51
250		0,81	100,00	81,00	86,67	
Subtotal Sublote 1.2.					82.773,60	86491,85
SUBLOTE Nº 1.3.	SUERO FISIOLÓGICO	3.000	2,83	4.912,00	13.900,96	14.874,03
Subtotal Sublote 1.3.					13.900,96	14.874,03
TOTAL LOTE Nº 1					97.719, 56	102.452,68

b. Producto Sanitario para la Infusión de Fluidoterapia (LOTE Nº 2)

LOTES Y SUBLOTES	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Consumo anual Aproximado	Importe Total	
		IVA No Incluido		IVA No Incluido	IVA Incluido
SUBLOTE 2.1.	APÓSITO TRANSPARENTE PARA FIJACIÓN DE CÁNULAS Y CATÉTERES PERIFÉRICOS	0,34	9.600	3.264,00	3.492,48
Subtotal Sublote 2.1.				3.264,00	3.492,48
SUBLOTE 2.2.	CATETER INTRAVENOSO	0,33	11.850	3.910,50	4.184,24
	CATETER INTRAVENOSO PERIFÉRICO DE SEGURIDAD	0,87	2.050	1.783,50	1.908,35
Subtotal Sublote 2.2.				5.694,00	6.092,59
SUBLOTE 2.3.	EQUIPO DE GOTERO	0,35	20.000	7.000,00	7.490,00
	EQUIPO DE GOTERO + LLAVE TRES VÍAS	0,42	5.000	2.100,00	2.247,00
	LLAVE DE TRES VÍAS	0,14	11.550	1.617,00	1.730,19
	TAPÓN DE ACCESO IV	0,56	750	420,00	449,40
Subtotal Sublote 2.3.				11.137,00	11.916,59
TOTAL LOTE 2				20.095,00	21.501,66

El presupuesto del que se dispone para el total del período contractual es de **492.892,17 €**, IVA excluido, siendo la partida correspondiente al IVA de **25.686,55 €**, resultando un total de **518.578,72 €** (Quinientos dieciocho mil quinientos setenta y ocho con setenta y dos céntimos de euro).

Quedando supeditada la anualidad para el periodo contractual a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos del Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante.

Siendo el total del presupuesto variable en cuanto al número de unidades a facturar en la anualidad (las realmente realizadas) y fijo en cuanto a los precios unitarios a aplicar sobre las mismas y especificados en el Pliego de Especificaciones Técnicas.



4 Especificaciones Técnicas

4.a. Productos

Todos los medicamentos y productos sanitarios deberán tener el registro correspondiente por las Autoridades Sanitarias y deberán cumplir con la legislación vigente o la que resulte de aplicación durante toda la vigencia del contrato, aunque esto supusiera la modificación de los productos durante la misma, y en concreto, la siguiente:

- Ley 14/1986 de 25 de abril, en su artículo 40, apartado 5 y 6, atribuye a la Administración General del Estado competencias para la reglamentación, autorización, registro y homologación, según proceda, de los medicamentos de uso humano y veterinario y de los demás productos y artículos sanitarios y de aquellos que, al afectar al ser humano, puedan suponer un riesgo para la salud de las personas; así como para reglamentar y autorizar las actividades de quienes se dedican a la fabricación e importación de los citados productos.
- Real Decreto 414/1996, de 1 de marzo, por el que se regula los productos sanitarios, ha constituido el marco reglamentario español para la fabricación, importación, certificación, puesta en el mercado, puesta en servicio, distribución, publicidad y utilización de los productos sanitarios.
- Ley 29/2006 de 26 de julio, de Garantías y Uso racional del medicamento y Productos Sanitarios y su desarrollo.
- Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente.
- Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.

La empresa adjudicataria tiene la obligación de presentar al CRRL cualquier innovación que se presente en el mercado durante el periodo de vigencia del contrato debiendo negociar, en caso de ser aceptada, el nuevo precio unitario puntualmente con la Dirección del Hospital.

La Dirección del CRRL se guarda el derecho a realizar cuantos controles de calidad considere necesarios. El incumplimiento de los márgenes de calidad llevará consigo la resolución del contrato.

El Hospital realizará un seguimiento de muestras de todos los productos presentados evaluando el funcionamiento de los mismos de forma paralela al de los productos implantados hasta ese momento. El periodo establecido para la realización del seguimiento de muestras será desde el 14.04.10 (una vez cerrado el plazo de presentación de Ofertas) hasta el 13.05.10, respetando en todo caso los plazos establecidos por la LCSP en las diferentes fases de tramitación del Expediente (Art. 143, Art 144 LCSP).

La entrega de muestras se realizará debidamente etiquetadas en los Almacenes Generales del C.R.R.L. (Servicio de Farmacia) corriendo cualquier gasto generado a cargo del licitador y figurando en ellas como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa licitadora.
- Número de Concurso (nº de Expediente)
- Denominación del artículo presentado y entre paréntesis el artículo al que se presenta como equivalente.
- Referencia comercial



CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LEVANTE

Para cada producto especificado en el presente Pliego se determinará, junto con el Jefe de Servicio de Farmacia del CRRL, las condiciones necesarias para establecerlas como material de depósito de modo que se facturen únicamente las unidades utilizadas, siempre manteniendo la restricción del embalaje completo (las cantidades de depósito de cada uno de los productos se especifican en el Anexo I del presente Pliego).

4.a.1. Fluidoterapia

Producto	Presentación	Descripción Técnica	
		Cualitativa	Cuantitativa
SUERO FISIOLÓGICO 0.9%	10 ml 50 ml 100 ml 250 ml 500 ml 1000 ml 3000 ml	Por 10 ml:	Por 10 ml:
		*Cl- *Na+	154 mmol/l 154 mmol/l
		Otros datos a especificar: Osmolaridad: 307 mOsm/l	
SUERO FISIOLÓGICO IRRIGACIÓN	100 ml 250 ml	Por 100 ml:	Por 100 ml:
		*Cloruro Sódico *API	0.9 g csp
SUERO RINGER LACTATO	500 ml 1000 ml	Por 500 ml:	Por 500 ml:
		*Cloruro Sódico *Cloruro Potásico *Cloruro Cálcico Dihidrato	860 mg 30 mg 33 mg

4.a.2. Material para la infusión de Fluidoterapia.

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
APÓSITO TRANSPARENTE PARA FIJACIÓN DE CÁNULAS Y CATÉTERES PERIFÉRICOS Y DE LÍNEA CENTRAL	Poliuretano. Translúcido. Extensible. Resistente al agua y permeable al vapor de agua. Mínima adhesividad. Estéril. Un solo uso.
CATETER INTRAVENOSO	Catéter radiopaco. Luer-Lock. Filtro de aire. Aleta para avanzar el catéter con una sola mano. Aguja de pared biselada para una suave punción. Siliconada para facilitar el deslizamiento. Cono rígido con sistema antirrotación. Cámara de visualización para confirmar el reflujo de sangre. Diversas longitudes de catéteres. Gama completa de calibre (14G a 26G). Estéril. Un solo uso.
CATETER INTRAVENOSO PERIFÉRICO DE SEGURIDAD	Sistema de seguridad que protege la punta de la aguja. Mecanismo de activación del proceso. Recuperación del flujo en caso de acodamiento. Facilita la visualización del retorno venoso a lo largo del catéter. Lengüeta en el pabellón del catéter. Pabellón del catéter luer-lock. Un solo uso. Radiopaco.
EQUIPO DE GOTERO	Equipo de infusión intravenosa con sistema de seguridad para infusión por gravedad. Cámara de goteo para control de flujo. Filtro de partículas. Toma de aire con filtro antibacteriano y sistema de cierre. Regulación de goteo conforme a normas DIN (20 gotas = 1 ml ± 0.1 ml agua destilada). Conexión luer-lock con tapón hidrófobo. Sin látex. Un solo uso.
LLAVE DE TRES VÍAS	Volumen 0.44 ml. Tolerancia: ±0.073 ml. Resistente a soluciones lipídicas, citostáticos y anti-sépticos. Presión máxima 6 bares. Sin látex. Conexión que permite el movimiento axial y radial. Giro sin límite de 360°. Estéril. Envase unitario. Un solo uso.
EQUIPO DE GOTERO + LLAVERO DE TRES VÍAS	Equipo de infusión intravenosa por gravedad con sistema de seguridad con llave de tres vías que permite el movimiento axial, radial y no posee límite de giro. Estéril. Envase unitario.
TAPÓN DE ACCESO IV	Sistema cerrado de acceso intravenoso, sin agujas, estéril, no reutilizable y apirógeno. Permite el paso de flujo bidireccional. Activación sin necesidad de agujas. Sin látex. Sin componentes mecánicos. Un solo uso.

4.a.3. Características de recipientes y envasado

Todos los productos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Mayor resistencia a los manguitos de presión incluso en situaciones de emergencia.
- Fácil apertura.
- Los constituyentes de la disolución no deberán ser adsorbidos en la superficie del material ni migrarán significativamente dentro o a través del mismo.
- Dureza del obturador para garantizar manipulación sin riesgo de pinchazos accidentales.



CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LEVANTE

- Colgador integrado con resistencia suficiente para permitir la sujeción de la solución durante su administración, que no le reste estabilidad y preferiblemente integrado en el envase.
- Libre de látex.
- Los recipientes de plástico deberán ser perfectamente flexibles y totalmente autocolapsables garantizando un sistema cerrado que no precise toma de aire para el vaciado completo del contenido, manteniendo el ritmo de goteo durante toda la perfusión.
- Amplio rango de volúmenes, con gran volumen de sobrellenado de medicamentos.
- Fácil lectura del volumen infundido.
- Los materiales utilizados para la fabricación de los recipientes serán lo suficientemente transparentes para permitir la comprobación visual del aspecto del contenido.
- Los cierres de los recipientes deben ser herméticos e impedir la penetración de microorganismos o de cualquier otro agente contaminante. El material que lo constituye debe presentar resistencia y elasticidad adaptada a la penetración de la aguja de modo que no produzca fragmentos. Además, su elasticidad deberá garantizar su obturación cuando la aguja se aleje de los mismos.
- Dispondrán de tubos diferenciados y rígidos para la conexión del equipo de perfusión para aditivar medicamentos extemporáneamente de forma que se puedan acoplar dispositivos de transferencia.
- En todo caso, el envasado deberá cumplir las condiciones de conservación específicas de la forma farmacéutica garantizando las condiciones de conservación, en su envase original hasta la administración.
- Todos los envases deberán contener prospecto e indicar el número de unidades de dosificación que contienen.
- Los sueros de volumen igual a 50-100 ml, aportarán información sobre volumen adicional para la disolución del medicamento.
- Las ampollas de plástico dispondrán de embocadura con conexión luer. El acondicionamiento deberá facilitar la separación entre las distintas unidades de dosificación, sin que se vean afectados los dispositivos de cierre. Se valorará especialmente el tamaño y el volumen de las ampollas de dispensación.
- Los sueros de lavado con tapón de rosca, si los hubiere, dispondrán de sistema antigoteo.

4.b. Características de Identificación

Todos los medicamentos y productos sanitarios deberán estar perfectamente identificados en el envase y en cada unidad de dosificación con:

- Nombre comercial.
- Principio(s) activo(s) y excipientes de declaración obligatoria (EDO).
- Dosis de los componentes expresada en su unidad de dosificación, expresando la concentración, volumen total, osmolaridad y pH.
- Código Nacional (medicamentos) o CE (producto sanitario), lote y caducidad.



- Vía de administración.
- Símbolos y precauciones especiales de conservación.
- Laboratorio fabricante.
- Forma y condiciones de preparación (si procede).

5 Condiciones de entrega

5.a. Condiciones de entrega para el Adjudicatario.

El plazo de entrega será de 48-72 h para pedidos normales, y de 24 h en caso de pedidos urgentes.

El coste de portes del pedido correrá a cargo del adjudicatario en cualquier caso.

No se admitirá la exigencia de cantidades mínimas de pedido.

El sellado del albarán de entrega confirma la recepción del número de bultos especificado en la nota de entrega del transportista pero no la conformidad con la mercancía entregada. El CRRL podrá reclamar incidencias después de ser recepcionada la mercancía.

La interrupción del normal suministro por parte del adjudicatario así como los retrasos puntuales de una partida concreta, deberán ser notificados por escrito al Jefe del Servicio de Farmacia. Su resolución, en caso de ser necesaria, se producirá en un plazo máximo de 24 h siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria el abastecer al CRRL de la mercancía en cuestión por medio de cualquier vía y con un producto de idénticas o superiores características en caso de no producirse dicha resolución.

El CRRL tendrá derecho en todo momento a la NO aceptación de una partida por mal estado del producto o de los embalajes, debiendo ser notificada por escrito por el Jefe del Servicio de Farmacia a la empresa adjudicataria que deberá realizar la devolución de la partida errónea en un plazo de 24-48 h.

Los productos retirados por caducidad serán abonados por el adjudicatario, o en su defecto canjeados por la misma mercancía con diferente caducidad y en la misma cantidad objeto de devolución según indicaciones del Jefe de Farmacia. Los abonos contables o en mercancía de las mismas, serán realizadas en un máximo de treinta días y su facturación en un máximo de diez días tras la entrega.

5.b. Condiciones de entrega para el transportista

Los Almacenes Generales del CRRL, Servicio de Farmacia, únicamente recepcionarán mercancía de 8.30-13.30 h. No se recepcionará ningún tipo de mercancía fuera del horario indicado a no ser que exista acuerdo puntual previo entre empresa adjudicataria y CRRL.

Será imprescindible la entrega siempre de albarán detallado: descripción producto, lote, caducidad y cantidad entregada.

El transportista deberá encargarse de la entrada de la mercancía paletizada hasta la ubicación indicada dentro de los Almacenes Generales, Servicio de Farmacia, del CRRL.

Los embalajes de la mercancía se considerarán parte integrante de la misma por lo que podrán ser objeto de reclamación por parte del CRRL e incluso de no aceptación de la misma.



6 Documentación Científico-Técnica exigida

Cada una de las empresas licitadoras deberá presentar junto con la Oferta Técnica (Sobre B) la documentación Científico-Técnica detallada a continuación:

- Autorización de comercialización y registro del medicamento producto sanitario por la AEMPS.
- Información sobre los controles de materias primas, del proceso de producción y del producto acabado.
- En caso de ser solicitado por el CRRL, la empresa adjudicataria presentará en cualquier momento cualquier otro certificado o registro que, en su caso, requieran las Autoridades Sanitarias y/o Judiciales.
- Certificado de presencia o ausencia de PVC, látex o cualquier otro agente alergéno.
- Certificado de contenido de excipientes de declaración obligatoria (E.D.O.).
- Ficha técnica de todos los productos ofertados aprobados por las Autoridades Sanitarias competentes.
- Características técnicas del envase primario y de la bolsa exterior.
- Información de compatibilidad de medicamentos con el material de envase.
- Compromiso de notificación de cualquier alerta que se produzca así como cualquier modificación referente a cualquier punto de la información entregada.
- La omisión de la documentación especificada anteriormente conllevará la no evaluación de la Oferta.

7 Causas de rescisión del contrato.

Será causa de rescisión de contrato las contempladas a continuación, cualquier otra mencionada en las Cláusulas Administrativas Particulares o en cualquier otra cláusula con carácter contractual del presente Concurso así como áquellas que la Dirección del Hospital convenga justificadamente:

- Desabastecimiento reiterado fuera del plazo indicado en los presentes pliegos.
- Trato irrespetuoso tanto por parte del personal de la empresa adjudicataria, del transportista de cualquier otra persona vinculada con el adjudicatario.
- El no cumplimiento reiterado por parte de la empresa adjudicataria de cualquiera de las especificaciones reflejadas en el presente Pliego, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o cualquier otra cláusula contractual.
- La no adecuación tecnológica de los productos incluidos en el presente Concurso, considerándose como obligatoria, manteniendo los precios unitarios de adjudicación.



8 Variantes

Se admite la presentación de variantes para el presente Concurso (una por licitador).

En caso de que alguna empresa licitadora presente variantes en su Oferta, será de naturaleza obligatoria para el adjudicatario, la presentación de muestras debidamente etiquetadas, figurando en ellas como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa licitadora.
- Número de Concurso (nº de Expediente).
- Denominación del artículo presentado y referencia al artículo al que se presenta como equivalente.
- Referencia comercial

9 Baremos y criterios de Adjudicación

Para la valoración de las ofertas presentadas se seguirán los siguientes criterios de puntuación:

a) Oferta económica (puntuable hasta un máximo de 20 puntos)

Con carácter previo a la determinación de la puntuación económica se aplicará el umbral fijado en las cláusulas administrativas, por debajo del cual se considera que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ser desproporcionadas o temerarias.

La puntuación debe establecerse por cada uno de los lotes descritos siendo la puntuación máxima 25 puntos. La mayor puntuación (25 puntos) dentro de cada uno de los lotes se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas de acuerdo con la siguiente función:

$$P_i = B_i + P_{\max} - B_{\max}$$

Siendo:

- P_i Puntuación que se obtendrá con una Oferta Económica determinada.
- B_i Porcentaje de baja de dicha Oferta Económica respecto al presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO)
- P_{\max} Puntuación máxima con la que se valorará la Oferta Económica.
- B_{\max} Porcentaje de baja de la Oferta más económica respecto al precio de licitación (IVA EXCLUIDO)

En caso de obtener como resultado una puntuación menor o igual a cero, se considerará 0 como puntuación final.



CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LEVANTE

b) Proposición técnica (puntuable hasta un máximo de 40 puntos)

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego.
- Cumplimiento de las condiciones generales.
- Cumplimiento de las condiciones de entrega para el adjudicatario.
- Cumplimiento de las condiciones de entrega para el transportista.

c) Valoración de prestaciones adicionales al pliego (puntuable hasta un máximo de 40 puntos).

LOTE 1:

Puntuable hasta un máximo de 40 puntos:

Donación de un sistema de almacenaje y dispensación de medicamentos: terminales + software.

LOTE 2:

Puntuable hasta un máximo de 40 puntos:

Donación de cualquier mejora con viabilidad de implantación en el C.R.R.L.

Será de naturaleza obligatoria para el licitador (que concurra a cualquiera de los dos lotes del presente Concurso) la valoración económica de las prestaciones adicionales ofertadas en el presente Concurso.

En caso de concurrir a varios sublotes, el licitador deberá indicar qué importe del total de la valoración de las mejoras se asigna a cada uno de ellos. En caso de no realizarse tal indicación, se asignará el total de la valoración de las mejoras al sublote concurrido que soporte el mayor importe de licitación.



CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LEVANTE

ANEXO I. Producto Sanitario para la infusión de Fluidoterapia. (Lote nº 2)

Cantidades a facilitar por el adjudicatario.

Producto	Presentación	Cantidad en depósito(unidades)
APÓSITO TRANSPARENTE PARA FIJACIÓN DE CÁNULAS Y CATÉTERES PERIFÉRICOS Y DE LÍNEA CENTRAL		500
CATETER INTRAVENOSO	18x30	150
CATETER INTRAVENOSO PERIFÉRICO DE SEGURIDAD	20x30	100
EQUIPO DE GOTERO		1500
EQUIPO DE GOTERO + LLAVE DE TRES VÍAS		300
LLAVE DE TRES VÍAS		200
TAPÓN DE ACCESO IV		200